

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE, ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA LOS CONCIERTOS QUE SE CELEBRARÁN DURANTE LAS EDICIONES DE LOS AÑOS 2026, 2027, 2028 Y 2029 DE LA ASTE NAGUSIA DE DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN EN EL ESCENARIO SAGÜÉS

ÍNDICE

- 1. OBJETO DEL CONTRATO**
- 2. DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO SAGÜÉS**
- 3. LUGAR Y HORARIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
- 4. METODOLOGÍA**
- 5. COORDINADOR DE LOS CONTRATOS BASADOS**

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente procedimiento es la suscripción de un acuerdo marco con uno o varios operadores económicos que cuenten con capacidad suficiente para el suministro, en régimen de alquiler, así como el montaje, desmontaje, asistencia técnica y mantenimiento de los equipos de sonido e iluminación necesarios para la celebración de los conciertos correspondientes a las ediciones de los años 2026, 2027, 2028 y 2029 de la Aste Nagusia de Donostia / San Sebastián en el escenario Sagüés.

Mediante el presente acuerdo marco se fijan las condiciones esenciales que regirán dichos suministros y servicios, procediéndose posteriormente a la adjudicación del contrato basado concreto entre las empresas suscriptoras del acuerdo marco.

El contrato tiene carácter mixto, al comprender prestaciones propias de un contrato de suministro y de un contrato de servicios, conforme al régimen jurídico establecido en la Cláusula 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La descripción, características técnicas de los suministros y la forma de ejecución de las prestaciones por parte de la(s) empresa(s) contratista(s), así como las condiciones aplicables al contrato basado de cada edición, serán las definidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y en las correspondientes invitaciones que se cursen.

Tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como el presente Pliego de Prescripciones Técnicas tienen carácter contractual, debiendo ser aceptados y firmados en prueba de conformidad por los suscriptores del acuerdo marco en el acto de su formalización.

Los códigos CPV aplicables al presente acuerdo marco son los siguientes:

- 71356000-8 Servicios técnicos. (Principal)
- 31500000-1 Material de iluminación y lámparas eléctricas.
- 32321200-1 Equipo audiovisual.
- 32321300-2 Materiales audiovisuales.

2. DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO SAGÜÉS

El escenario Sagüés se configura como una plataforma escénica cubierta destinada a la celebración de conciertos y espectáculos musicales. Conforme a los planos técnicos, presenta unas dimensiones totales de 24 metros de ancho por 12 metros de fondo, si bien el espacio escénico útil queda limitado a una superficie de 16 metros de ancho por 12 metros de fondo. Se ubica en la explanada Tomás Alba de Donostia / San Sebastián y se encuentra expuesto a las condiciones meteorológicas propias de su emplazamiento.

La zona destinada al público asistente a los conciertos ocupa la totalidad de la explanada situada frente a la embocadura del escenario, así como el paseo marítimo y el vial de rodadura existente junto a los edificios colindantes. La superficie aproximada destinada al público es de 6.400 m², conforme a los planos y documentación gráfica disponibles.

La cobertura sonora deberá garantizar una correcta prestación técnica a los grupos participantes en la Semana Grande de Donostia / San Sebastián (por ejemplo: Izaro, Nil Moliner, Danny Ocean, Sexy Zebras, Zea Mays, Nomen, Janus Lester, entre otros), incluyendo la totalidad de su rider técnico, con aportación de microfonía, mesas de control, cableado, accesorios y cuantos elementos resulten necesarios para el funcionamiento completo y adecuado del sistema.

En lo relativo al sistema de iluminación, las empresas licitadoras deberán suministrar una dotación técnica mínima acorde al nivel artístico y técnico de los grupos indicados, respetando en todo caso las exigencias específicas que se establezcan en la solicitud correspondiente a cada contrato basado. Asimismo, el suministro deberá incluir un sistema de iluminación adicional destinado a luz de trabajo durante las noches de concierto y las labores de desmontaje.

Todo el material instalado, tanto de sonido como de iluminación, deberá ser de alta calidad, encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y ser adecuado al nivel técnico exigido por los artistas contratados.

El cronograma de montaje, pruebas de sonido y desmontaje será consensuado y coordinado con DONOSTIA KULTURA.

3. LUGAR Y HORARIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la explanada Tomás Alba, en Donostia / San Sebastián. La ubicación exacta del escenario puede consultarse en el siguiente enlace: <https://maps.app.goo.gl/kLScqwNyPTTPkk4V6>

No obstante, el emplazamiento definitivo, así como los horarios concretos de montaje y desmontaje, serán determinados por DONOSTIA KULTURA y comunicados en la correspondiente solicitud de cada contrato basado.

A estos efectos, se hace constar el carácter esencial de los plazos establecidos para las labores de montaje y desmontaje, adquiriendo especial relevancia las previsiones temporales recogidas en el presente Pliego. El cumplimiento de dichos plazos tendrá la consideración de obligación contractual esencial, de conformidad con lo previsto en el artículo 211.1.f) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, pudiendo su incumplimiento dar lugar a la resolución del contrato, a voluntad de la entidad contratante.

4. METODOLOGÍA

El montaje y desmontaje de los equipos de sonido e iluminación se realizará de forma coordinada y bajo las directrices de DONOSTIA KULTURA. A tal efecto, la empresa contratista deberá garantizar su disponibilidad permanente durante las 24 horas del día a lo largo de toda la Semana Grande, facilitando un número de teléfono de contacto y una dirección de correo electrónico operativos.

El equipamiento suministrado deberá incluir todos los dispositivos, elementos de interconexión, sistemas de anclaje y accesorios necesarios para asegurar un funcionamiento correcto, completo y seguro de las instalaciones.

Una vez finalizado el montaje, la empresa contratista llevará a cabo las pruebas técnicas necesarias para verificar el correcto funcionamiento de los equipos. Dichas pruebas se realizarán el día anterior al inicio de la Semana Grande de Donostia / San Sebastián y en presencia del responsable de producción del escenario Sagüés.

La empresa contratista deberá disponer de la dotación suficiente y adecuada de herramientas, utillaje, instrumental y equipos auxiliares necesarios para la correcta ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

Finalizadas las labores de montaje y desmontaje, deberán retirarse todos los elementos de embalaje y residuos generados, comprometiéndose la empresa contratista a dejar la zona de trabajo libre de obstáculos y en adecuadas condiciones de limpieza.

En caso de producirse cualquier avería o incidencia técnica, la empresa contratista deberá proceder a su reparación o sustitución con la máxima celeridad y diligencia, garantizando en todo caso la plena operatividad de los equipos durante la celebración de los conciertos.

5. COORDINADOR ADSCRITO A LOS CONTRATOS BASADOS

Para la ejecución de cada contrato basado deberá adscribirse un coordinador que acredite una experiencia mínima en tareas de coordinación de equipos de sonido e iluminación en, al menos, tres festivales de música y/o programaciones musicales desarrolladas en el marco de fiestas populares con una duración superior a tres días.

El coordinador designado asumirá, entre otras, las siguientes funciones:

- Ostentar la representación del contratista ante la entidad contratante.
- Actuar como interlocutor único entre el contratista y la entidad contratante, canalizando las comunicaciones relativas a la ejecución del contrato.
- Coordinar la ejecución de las prestaciones contratadas y aplicar las instrucciones recibidas por parte del responsable del contrato designado por la entidad contratante.
- Impartir las órdenes, criterios de ejecución y directrices necesarias para la adecuada distribución y realización de los trabajos.
- Supervisar el correcto desempeño del personal adscrito a la ejecución del contrato, así como controlar su asistencia.
- Informar a la entidad contratante de cualquier variación, puntual o permanente, en la composición del equipo de trabajo.
- Colaborar con la entidad contratante en la resolución de las incidencias o problemas que pudieran surgir durante la vigencia del contrato.
- Mantener contacto permanente con la entidad contratante siempre que resulte necesario.
- Asistir a las reuniones convocadas por el responsable del contrato.
- Realizar cuantas otras funciones análogas le sean requeridas por la entidad contratante en relación con la correcta ejecución del contrato.

JOSE JAIME
OTAMENDI
MUÑAGORRI -
15986694S

Digitalki sinatuta norengandik:
JOSE JAIME OTAMENDI
MUÑAGORRI - 15986694S
Data: 2026.04.29 15:37:54
+02'00'